

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO
AUTORIZADO, REFORMA
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
SOCIOPLUS S.A. ---
CUANTÍA: US \$30.000.---**



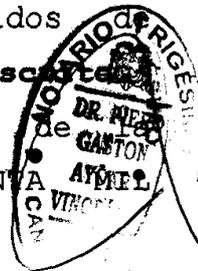
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el día trece de Abril del dos mil
doce, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART**
VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL
CANTON GUAYAQUIL, comparece, la señorita
MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ BAQUERIZO, en su
calidad de Gerente General de la compañía
SOCIOPLUS S.A., y, como su representante legal
debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Accionista, Universal, de
fecha catorce de Marzo del dos mil doce que se
agrega como documento habilitante, soltera,
Ejecutiva. La compareciente me manifiesta
que es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana respectivamente, domiciliado en
esta ciudad, en consecuencia capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer
doy fe. Bien instruido en el objeto
resultados de esta escritura de **AUMENTO DE**
CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda



1 expresado y con amplia y entera libertad,
2 para su otorgamiento me presenta la minuta
3 del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el
4 registro de escrituras públicas a su cargo,
5 sírvase incorporar una de aumento de capital y
6 Reforma de Estatutos de la compañía SOCIOPLUS
7 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

8 **PRIMERA.- Comparecientes:** Comparece a otorgar
9 este instrumento la señorita MARÍA ANTONIETA
10 GONZÁLEZ BAQUERIZO, en su calidad de Gerente
11 General de la compañía SOCIOPLUS S.A., conforme
12 justifica con la copia del nombramiento que
13 acompaña, y como su representante legal
14 debidamente autorizado para el otorgamiento de
15 esta escritura por la Junta General Universal y
16 Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
17 celebrada el catorce de marzo del dos mil doce,
18 la misma que se adjunta como documento
19 habilitante. La compareciente declara su
20 voluntad de otorgar el aumento de Capital de la
21 compañía SOCIOPLUS S.A., de acuerdo a la
22 resolución de la Junta General Universal y
23 Extraordinaria de Accionistas precitado y del
24 presente instrumento.- **SEGUNDA.- Antecedentes:**
25 a) La compañía SOCIOPLUS S.A., se constituyó
26 legalmente en la República del Ecuador con
27 domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante
28 Escritura Pública celebrada el doce de noviembre

1 del dos mil nueve ante el Doctor Marcos Díaz
2 Casquete, titular de la Notaría Vigésima primera
3 del Cantón Guayaquil.- b) Que con fecha uno de
4 diciembre del dos mil nueve la constitución de
5 la compañía SOCIOPLUS S.A. se inscribió en el
6 Registro Mercantil de Guayaquil.- c) La Junta
7 General Universal y Extraordinaria de
8 Accionistas, celebrada el catorce de marzo del
9 dos mil doce, resolvió aumentar el capital
10 social de la compañía e introducir las reformas
11 correspondientes al Estatuto, conforme consta en
12 el acta que se agrega.- **TERCERA.- Aumento de**
13 **Capital:** MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ BAQUERIZO, en
14 calidad de Gerente General de la compañía
15 SOCIOPLUS S.A., y dando cumplimiento a lo
16 resuelto por la Junta General Universal y
17 Extraordinaria de Accionistas celebrada el
18 catorce de marzo del dos mil doce, DECLARA
19 aumentado el capital de la compañía SOCIOPLUS
20 S.A. de la forma en que se detalla en el acta de
21 la Junta antes mencionada.- **CUARTA: Fijación de**
22 **nuevo capital autorizado:** En consecuencia, el
23 capital autorizado de la empresa será de
24 US\$61.600,00 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS
25 00/100 Dólares de los Estados Unidos
26 América).- **QUINTA: Aumento de capital suscrito:**
27 En consecuencia, el capital suscrito de
28 empresa será de US\$30.800,00 (TREINTA Y OCHO MIL



NUMERO DE REPERTORIO: 3.055
FECHA DE REPERTORIO: 20/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Enero del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SOCIOPLUS S.A., a favor de MARIA ANTONIETA GONZALEZ
BAQUERIZO, a foja 7.365, Registro Mercantil número 1.360.

ORDEN: 3055



\$ 930

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992645644001
RAZON SOCIAL: SOCIOPLUS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SOCIOPLUS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GONZALEZ BAQUERIZO MARIA ANTONIETA
CONTADOR: RUIZ MEJIA MIGUEL RAMON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/2009
FEC. INSCRIPCION: 22/12/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. EL PORTON DE LAS LOMAS
Número: SOLAR 4-5 Manzana: 10 Referencia ubicación: A UNA CUADRA Y MEDIA DE LA GARITA DE INGRESO
Telefono Trabajo: 042886153

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



Jaime Carriel Pflott E
DELEGADO DEL R.I.
Servicio de Rentas
LITORAL SU

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS **CERRADOS:**

antonieta gonzalez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: JSNMD40110 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 05/02/2010



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992645644001
RAZON SOCIAL: SOCIOPLUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2009
NOMBRE COMERCIAL: SOCIOPLUS S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. EL PORTON DE LAS LOMAS Número:
SOLAR 4-5 Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DE LA GARITA DE INGRESO Manzana: 10 Telefono Trabajo: 04288815



Jaime Carriel Elliott Eduati
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Antonieta González

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Matrícula: JSNAC00110 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 05/02/2010

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SOCIOPLUS S.A., CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL 2012.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 09h30 del día 14 de marzo del 2012, en el domicilio de la empresa ubicado en El Portón de las Lomas, Mz. 10, villa 4 y 5 en la ciudad de Guayaquil, se celebra esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SOCIOPLUS S.A., contando con la presencia de las siguientes accionistas: a) **MARÍA GRÁCIA GONZÁLEZ BAQUERIZO**, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en la totalidad de su valor nominal; b) **MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ BAQUERIZO**, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en la totalidad de su valor nominal.- Como las accionistas concurrentes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que representan ochocientos dólares, por lo tanto están válidamente facultados para conocer y resolver sobre los asuntos de la compañía en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.- Preside esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, en forma Universal, la señorita **ANDREA MONTALVO BAQUERIZO** quien actúa como Presidenta Ad-Hoc de la presente Junta, y como Secretaria actúa la Gerente General Titular **MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ BAQUERIZO**, y asiste, por estar especialmente convocado, el Comisario de la compañía, CPA **NESTOR ZHUMA ORTÍZ**.- La Secretaria de la Junta deja constancia que formó la lista de las acciones y accionistas concurrentes a esta sesión en la forma señalada por la Ley de Compañías.- De inmediato, la Presidente de esta Junta General puso a consideración de los asistentes el siguiente orden del día: 1.) Aumento de Capital por compensación de créditos.- 2.) Fijación de nuevo Capital Autorizado 3.) Aumento del Capital Suscrito 4.) Reforma de Estatutos de la compañía.- 5.) Elección de Presidente.- Una vez puestos a consideración y aprobados los puntos del orden del día, la Presidente declara instalada la sesión y las accionistas concurrentes, por unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelven.- **PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL**- Se resuelve aumentar el capital de la compañía en la cifra de US\$30.000,00 (TREINTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de TREINTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las que son pagadas en el cien por ciento de su valor, mediante la compensación de créditos de cada accionista, a prorrata de las acciones cada una, y se paga de la siguiente manera: 1) María Antonieta González Baquerizo paga por compensación de créditos, la suma de US\$15.000,00 (QUINCE MIL dólares de los Estados Unidos de América), los que equivalen a 15.000 (QUINCE MIL) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y; 2) María Gracia González Baquerizo, quien paga en su totalidad, por compensación de créditos, la suma de US\$15.000,00 (QUINCE MIL dólares de los Estados Unidos de América), los que equivalen a 15.000 (QUINCE MIL) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

dólar cada una de ellas.- Que producto del aumento de capital antes detallado, el capital social suscrito y pagado de la compañía, se verá incrementado en la suma de US\$30.000,00 (TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por lo cual el capital social de la compañía, quedará elevado de su capital actual de US\$800,00 dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de US\$30.800,00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el que estará dividido en 30.800,00 acciones ordinarias y nominativas, por valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Se deja constancia que el monto del referido aumento de capital es pagado en su totalidad por las dos accionistas que integran esta sociedad, mediante compensación de créditos, sin que dichos créditos hayan generado interés alguno a favor de las mencionadas accionistas, por lo que constituye una excepción a lo dispuesto por la doctrina No. 126 de la Superintendencia de Compañías; y, en virtud del presente aumento de capital, el régimen accionario de la empresa quedará, desde la inscripción del aumento de capital, de la siguiente manera: A) MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ BAQUERIZO, quien concurre con CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de su propiedad, suscribe QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas, por un valor de un dólar cada una de ellas, lo que suma el total de QUINCE MIL CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una de ellas; y, B) MARÍA GRACIA GONZÁLEZ BAQUERIZO, quien concurre con CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de su propiedad, suscribe QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas, por un valor de un dólar cada una de ellas, lo que suma el total de QUINCE MIL CUATROCIENTAS (15.400) acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una de ellas.- Totalizan TREINTA MIL OCHOCIENTAS (30.800) acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y que representan el 100% del nuevo capital suscrito de la compañía, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.- **SEGUNDO: FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la empresa será de US\$61.600,00 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).- **TERCERO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la empresa será de US\$30.800,00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).- **CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS.-** A consecuencia del aumento de capital se reforma LA CLÁUSULA SEXTA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía, la misma que desde la fecha en que la escritura pública que contenga los referidos actos, se inscriba en el Registro Mercantil, contendrá lo siguiente: "El capital autorizado de la compañía es de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, el cual se encuentra dividido en TREINTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una y podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al

límite del capital autorizado.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero
cero uno a la treinta mil ochocientos inclusive".- **QUINTO: ELECCIÓN DE PRESIDENTA**-
Se resuelve elegir a la señorita MARIA GRACIA GONZALEZ BAQUERIZO como nueva
Presidenta de la compañía SOCIOPLUS S.A. Se autoriza a la señorita MARIA ANTONIETA
GONZÁLEZ BAQUERIZO para que otorgue el respectivo nombramiento de Presidente a
favor de la señorita MARIA GRACIA GONZALEZ BAQUERIZO.-

Andrea Montalvo B

ANDREA MONTALVO BAQUERIZO
PRESIDENTA AD HOC DE LA JUNTA

María Antonieta González

MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ BAQUERIZO
GERENTE - SECRETARIA DE LA JUNTA - ACCIONISTA

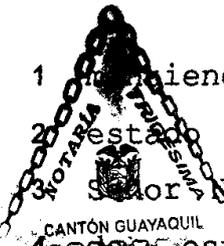
María Gracia González B

MARÍA GRACIA GONZÁLEZ BAQUERIZO
ACCIONISTA

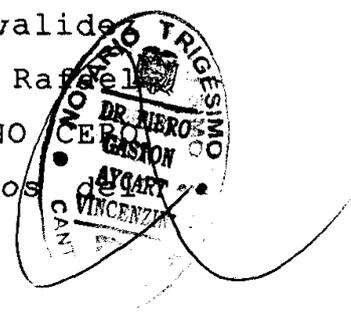
Nestor Zhuma Ortíz

CPA NESTOR ZHUMA ORTÍZ
COMISARIO





1 tiene contratos de obras públicas con el
 2 Estado ni ninguna de sus Instituciones. Ud.
 3 Señor Notario se servirá agregar las cláusulas
 4 de ~~este~~ estilo y los documentos habilitantes
 5 siguientes: a).- Acta de la Junta General
 6 Extraordinaria y Universal de accionistas de la
 7 compañía SOCIOPLUS S.A., celebrada el catorce de
 8 marzo del dos mil doce. b).- Nombramiento de la
 9 señorita MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ BAQUERIZO en
 10 su calidad de Gerente General de la compañía
 11 SOCIOPLUS S.A. c).- Copia de cedula de identidad
 12 y certificado de votación de la señorita MARÍA
 13 ANTONIETA GONZÁLEZ BAQUERIZO. d).- Copia del ruc
 14 de la compañía SOCIOPLUS S.A.- **OCTAVA:**
 15 **AUTORIZACIÓN.**- Se autoriza al Abogado Rafael
 16 Pástor López para que realice por la compañía
 17 SOCIOLUS S.A., las gestiones necesarias para la
 18 aprobación de la presente escritura pública por
 19 parte de la Intendencia de Compañías de
 20 Guayaquil y su posterior inscripción en el
 21 Registro Mercantil de Guayaquil.- Usted, señor
 22 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
 23 necesarias para la validez de este instrumento.-
 24 Usted, señor Notario se servirá agregar las
 25 demás cláusulas necesarias para la validez
 26 de esta escritura.- Firma.- Abogado Rafael
 27 Pástor López, CERO NUEVE DOS CERO UNO
 28 SEIS OCHO OCHO, del Foro de Abogados



1 Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
2 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO
3 SE RATIFICAN EL OTORGANTE.- Leída esta
4 escritura de principio a fin a el
5 compareciente y en alta voz, por mi el
6 Notario, dicho compareciente la aprueba en
7 todas sus partes, se afirma, ratifica y
8 firma en unidad de acto, de todo lo cual
9 doy fe.-

10

11

12

13

ANTONIETA GONZÁLEZ

14 **MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ BAQUERIZO**

15 **C.C.091710625-4**

16 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA**

17 **COMPAÑÍA SOCIOPLUS S.A.**

18 **R.U.C.0992645644001**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



1 Es conforme a su original y en fe de ello
2 confiero esta **CUARTA** copia certificada de la
3 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**
4 **Y AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
5 **COMPañIA SOCIOPLUS S.A.**, la misma que firmo,
6 sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el
7 dieciocho de Abril del dos mil doce.- DOY FE.



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



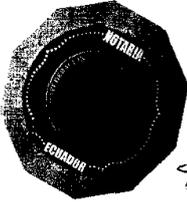
DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que el margen de la matriz de la
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SOCIOPLUS S.A., celebrada ante el
Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO
TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha
TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, toma nota de lo
dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la
Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0004365 dictada el
OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE por el AB.
VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA
APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOCIOPLUS S.A.-
Guayaquil, DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL
DOCE.-

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **CUARTO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.12.0004365**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 08 de Agosto del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SOCIOPLUS S.A.”** Celebrada el 12 de Noviembre del 2009, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **“ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOCIOPLUS S.A.”** Celebrada el 13 de Abril del 2012, Ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 12 de Septiembre del Dos Mil Doce.-**



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

